

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., doce de noviembre de dos mil veintiuno

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por el secretario se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de \$560.000 M/Cte conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

Por secretaría adjúntese y publíquese junto con el presente auto, la liquidación de costas obrante en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2019-00154

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 14/10/2021 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del PROCESO EJECUTIVO No. 2019-00154 de VENTAS Y MARCAS S.A.S. contra OFIEMPRESARIAL S.A.S. En la forma como sigue:

Agencias en derecho No. 009 fl 2	\$ 500.000.00
Notificaciones fl 18, 22, 28, 34, 40, 45	\$ 60.000.00
TOTAL	\$ 560.000.00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 3 de noviembre de 2021.



CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO